



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	9861634
EXP. Nº	3355061



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 184 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de abril de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, en el anterior acuerdo regional, ante lo vertido por la Sub Directora Regional de Recursos Humanos - Abg. Noemí León Vivas, referente a las plazas que fueron removidas a otras dependencias, y dejando en claro que el Consejo Regional aprueba a que ya se tiene que iniciar el proceso de implementación de las unidades ejecutoras de las unidades que son selva central y la zona alto andina, en esa medida como una decisión de gestión de parte del propio Gerente General Regional se decide que ya se tiene que lanzar plazas para dichas zonas y se han cumplido en lanzarlos.

Que, ante lo vertido por la funcionaria y dejando varias dudas sobre la creación de las sub regiones tanto Selva Central y Zona Alto Andina, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, pide que se cite para la próxima sesión de consejo regional al Gerente General Regional para que informe sobre la creación de las sub regiones Selva Central y Zona Alto Andina.

Que, ante el extenso debate suscitado en la presente sesión, y teniendo en cuenta lo vertido por la funcionaria, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al Gerente General Regional la próxima sesión de Consejo Regional, a fin de que informe sobre la creación de las sub regiones tanto Selva Central y Zona Alto Andina.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Gerente General Regional la próxima sesión de Consejo Regional, a fin de que informe sobre la creación de las sub regiones tanto Selva Central y Zona Alto Andina, para conocimiento del pleno de Consejo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN